C655
Cuento #30

En el pueblo de Sabana del Palmar a primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, y bajo la presidencia del Sor. Alcalde Dn. Manuel Otero, se reunió la Junta Local de InstrucciónPublica, compuesta de los Señores anotados al margen; teniéndose por abierta la sesión, se dió cuenta a la Corporación con una comunicación del Vice-presidente de la Superior, fecha veinte de Noviembre ppdo. por la que se devuelveel espediente instruido por la Junta Municipal del mismo con relación a la entrega del titulo y demás obligaciones aunque debe comprometerse el Maestro de la escuela publica en la enseñanza primaria; en su consecuencia la Junta hizo concurrir a Dn. Pedro R. Santos que regentaa la elemental pública de este pueblo, ehibió en el acto el titulo de profesor de tercera clase que en su favor le fué espedido por la extinguida Academia Real de Buenas Letras el nueve de Noviembre de 1853, imponiendose asi tambien la obkigación de enseñar todas laa materias que comprende el arto. 2o. del titulo lo. del Decreto Organico de diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, sin perjuicio de las demás reglas que comprenden en el reglamento de escuelas vigente; no entregando en este acto los veinte y ocho escudos de su nuevo titulo por haberlo verificado antes de hoy al Sor Secretario de la Junta Superior de Instrucción Publica. Y la Junta, visto y enterada de cuanto queda espresado acuerda: que con copia de la presente y con unión al titulo de que se ha hecho referencia y que constituye elespediente respectivo se eleve a la Junta Superior de Instrucción Publica de este isla por conducto del Sor Vice-presidente de la misma Dn. José Maria Caracena, segun esta dispuesto, y se terminó la sesión, firmando los concurrentes y el maestro Dn. Pedro R. Santos conmigo el vocal Secretario de que certifico.

Manuel Otero n José Espina

El Sindico Segundo

Juan A. Ortiz
José A. Santiago

Modesto Cobián
Carlos de Rivera

El Maestro
Pedro R. Santos